

mitada, relativas al ejercicio 2005/2006 - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - análisis del informe de gestión y decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.-Presentación y aprobación, en su caso, de los presupuestos para la temporada 2006/2007.

Cuarto.-Nombramiento o reelección de Auditores.

Quinto.-Delegación de facultades para la formalización, elevación a documento público, así como para realizar cuantas actuaciones fueren precisas o convenientes para la plena eficacia e inscripción de los acuerdos sociales que se adopten.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro registro de Acciones de la sociedad, con cinco días de antelación como mínimo de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial. Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición en las oficinas de la entidad de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación, el informe de auditoría y el informe de gestión.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.-Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.-67.672.

REPRODUCCIONES LORENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 182/05 se ha dictado con fecha 10 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Reproducciones Lorente, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 11.953,27 euros de principal mas 1.912,52 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.-Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.-65.761.

RESTAURANTE EL SALABARDO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José García Cantero y doña M.ª Teresa González Ramírez, contra Restaurante El Salabardo S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 6 de noviembre de 2006 por importe de 46.795,29 euros de principal, 2.807,71 euros de intereses y 4.679,52 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.-D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23.-65.856.

RESTAURANTE HOTEL EL CASERÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, sito en camino del Monte, número 49, de Armentia-Vitoria y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen, y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006.

Tercero.-Cese y nombramiento de Administrador.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Armentia-Vitoria, 23 de noviembre de 2006.-La Administradora única, Rocío Gómez Ortiz de Guzmán.-67.740.

RILA 500, S. L. U. (Sociedad absorbente)

BROCMAR, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Brocmar, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 3 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Brocmar, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 10 de octubre de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se amplía el capital social de la absorbente ni se modifica su denominación ni domicilio social por cuanto ostenta la condición de socio único de la sociedad absorbida.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.-Jaime Albo Ouziel, Joaquín Aguilar Balcells, Magi Balcells Gasol, Administradores Solidarios de RILA 500, S.L.U. y Magi Balcells Gasol, Joaquín Aguilar Balcells, Administradores Solidarios de Brocmar, S.L.U.-66.633. y 3.ª 24-11-2006

ROMAN INITIATIVES, S. L.

Extravío de certificación de denominación

Don Ángel Victorio Vaquerizas Sánchez, como interesado en la certificación n.º 06193994, expedida por el

Registro Mercantil Central, con fecha de 19 de julio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.-Administrador, Ángel Victorio Vaquerizas Sánchez.-65.845.

SAGUNTO FRUIT TERMINAL, S. A. U.

Disolución y liquidación de la sociedad

Con domicilio en el Puerto de Sagunto (Valencia), en el muelle centro sin número del Puerto de Sagunto, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas el 7 de noviembre de 2006, formalizado en acta el mismo día, se adoptó la decisión de disolver y liquidar la sociedad, el nombramiento de Liquidador único, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	222.130,92
Total activo	222.130,92
Pasivo:	
Capital suscrito.....	241.000,00
Reservas	42.874,49
Resultados ejercicios anteriores.....	-63.611,43
Pérdidas y ganancias	867,86
Total pasivo	222.130,92

Puerto de Sagunto, 7 de noviembre de 2006.-El Liquidador, don Rafael Soler Cortell.-67.712.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

Auto de insolvencia

D. Juan Vicente Benegas Piñas Secretario Judicial, del Juzgado de lo social n.º 8 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel González Ariza y Francisco Javier Iglesias Álvarez sobre ordinario, se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Serinter Servicios Informáticos, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 7.327,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.-Secretario judicial, Juan Vicente Benegas Piñas.-65.900.

SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS, S. L. (Sociedad absorbente)

EPIDEM, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

La Junta universal de «Servicios Médicos Preventivos, S.L.» y el socio único de «Epidem, S.L.», acordaron por unanimidad el 17 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de las citadas sociedades, manteniendo la sociedad absorbente la denominación social y su personalidad jurídica e integrándose en ésta la sociedad absorbida con el total de su Activo y Pasivo, quedando la sociedad absorbente subrogada en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de con-